## **RESTRICTED**



## WT/ACC/TLS/13

31 de mayo de 2021

(21-4531) Página: 1/5

Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de Timor-Leste Original: inglés

## **ADHESIÓN DE TIMOR-LESTE**

LISTA ILUSTRATIVA DE CUESTIONES EN MATERIA DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS (MSF) PARA SU CONSIDERACIÓN EN EL PROCESO DE ADHESIÓN

La siguiente comunicación, de fecha 21 de mayo de 2021, se distribuye a petición de la delegación de la República Democrática de Timor-Leste.

(	Compromisos (en el momento de la	Referencia en el marco de	Estado actual y planes legislativos
	adhesión)	la OMC	-
1.	Statu quo: el establecimiento de nuevas normas y de nuevas reglamentaciones sobre sanidad animal y sobre inocuidad de los alimentos deberá ser conforme con los principios del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.	Principio generalmente convenido en las negociaciones de adhesión a la OMC.	El Gobierno de Timor-Leste está decidido a establecer nuevas normas y nuevas reglamentaciones sobre sanidad animal y sobre inocuidad de los alimentos, de conformidad con los principios del Acuerdo MSF, así como a adoptar leyes en materia sanitaria y fitosanitaria, de conformidad con el Acuerdo, y sobre la base de las normas, directrices y recomendaciones internacionales elaboradas por la Comisión del Codex Alimentarius, la Oficina Internacional de Epizootias y las organizaciones internacionales y regionales competentes que operan en el marco de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF).
			En este contexto, el Gobierno de Timor-Leste ha elaborado nuevas leyes en materia sanitaria y fitosanitaria: el Proyecto de Decreto-Ley sobre la Salud Animal y la Cuarentena y el Proyecto de Decreto-Ley sobre la Preservación de los Vegetales y la Cuarentena (facilitados al Grupo de Trabajo¹), basados en las normas mencionadas supra. El Gobierno se compromete a promulgar estos Decretos-Leyes antes de 2022.
			Por lo que respecta a la aplicación, el Gobierno de Timor-Leste desea solicitar un período de aplicación de 5 años. Véase el documento WT/ACC/TLS/12 para consultar el Plan de Acción Quinquenal para la Aplicación del Acuerdo MSF.
2.	Establecimiento y funcionamiento de un único punto de contacto a efectos de información ("servicio de información").	2. Artículo 7, Anexo B.3	El Gobierno de Timor-Leste ha establecido un único punto de contacto a efectos de información ("servicio de información"), que actualmente se encuentra en el Ministerio de Agricultura y Pesca, bajo la dirección del funcionario encargado de la protección fitosanitaria; sus datos de contacto son los siguientes:
			a) Jefe del Servicio Veterinario:
			Nombre: Sra. Joanita Bendita da Costa Jong, Doctora en Medicina Veterinaria
			Correo electrónico: katitadog_2001@yahoo.com/lihirika@gmail.com
			Datos de contacto: +670-77546394
			Cargo: Directora Nacional de Servicios Veterinarios/Delegada Permanente de la OIE
			Dirección: Ministry of Agriculture and Fisheries of Timor-Leste, Presidente. Nicolao Lobato, No 5 Comoro - Dili., Timor- Leste.
			b) Vegetales:
			Nombre: Sr. Americo Alves Brito
			Correo electrónico: bamerico@hotmail.com o americoalvesbrito@yahoo.com
			Cargo: Jefe del Departamento de Protección Fitosanitaria, Departamento de Protección Fitosanitaria para la Agricultura y la Horticultura, Dirección Nacional de Agricultura y Horticultura, Ministerio de Agricultura y Pesca de Timor-Leste

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Véase el Aviso de Legislación que figura en el documento WT/ACC/TLS/5.

Compromisos (en el momento de la adhesión)	Referencia en el marco de la OMC	Estado actual y planes legislativos
		Dirección: Ministry of Agriculture and Fisheries of Timor-Leste, Presidente. Nicolao Lobato, No 5 Comoro – Dili., Timor-Leste.
3. Transparencia: notificación y acceso a la documentación:	3. Artículo 7, Anexo B y G/SPS/7	El conjunto de la legislación nacional, incluidos los instrumentos jurídicos relacionados con el Acuerdo MSF, puede consultarse en el <i>Boletín Oficial de la República</i> a través del siguiente enlace: http://www.mj.gov.tl/jornal/?q=node/13
a) identificación de la autoridad en la que recae la responsabilidad de presentar notificaciones a la OMC y de garantizar el constante cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia;	a) Anexo B. 5 b) y Anexo B.10	La Dirección de Servicios Fitosanitarios y el Departamento de Protección Fitosanitaria, dependientes del Ministerio de Agricultura, son las autoridades en las que recae la responsabilidad de presentar notificaciones a la OMC y de garantizar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia.
b) establecimiento de directrices o de leyes que impongan la obligación de publicar las medidas en proyecto en una etapa temprana a efectos de la presentación de observaciones;	b) Anexo B.5 a)	El Gobierno de Timor-Leste se compromete firmemente a elaborar directrices o leyes que impongan la obligación de publicar las medidas en proyecto en una etapa temprana a efectos de la presentación de observaciones. La autoridad encargada del establecimiento de directrices es el Departamento Judicial del Ministerio de Agricultura y Pesca.
c) inclusión en las leyes o en los procedimientos administrativos de la obligación de facilitar a los Miembros ejemplares del texto de las medidas en proyecto; y	c) Anexo B.5 c)	El Gobierno de Timor-Leste se compromete firmemente a facilitar a los Miembros ejemplares del texto de cualquier medida sanitaria o fitosanitaria mediante la inclusión en las leyes de una disposición o la elaboración de un procedimiento administrativo.

Compromisos (e	n el 📗	Referencia en el	Estado actual y planes
momento de la		marco de	legislativos
adhesión)  d) inclusión en leyes o en lo procedimient administrativo la obligación prever un pluprudencial p formulación observacione los Miembros público y de establecer un proceso para tomar en cue esas observacione discriminación alguna.	os tos vos de de azo ara la de es por s y el n a enta	la OMC d) Anexo B.5 d)	El Gobierno de Timor-Leste se compromete firmemente a adoptar una ley o un procedimiento administrativo que prevea un plazo prudencial para la formulación de observaciones por los Miembros y el público y de establecer un proceso para tomar en cuenta esas observaciones sin discriminación alguna.
4. Necesidad: las medidas solo deb aplicarse en cuar sean necesarias proteger la salud las personas y de animales y para preservar los vegetales.	nto para de	Artículo 2.2	El Gobierno de Timor-Leste se compromete firmemente a aplicar las medidas sanitarias y fitosanitarias en cuanto sean necesarias para proteger la salud de las personas y de los animales o para preservar los vegetales.  El artículo 18 c) d) del Proyecto de Decreto-Ley sobre la Salud Animal y la Cuarentena estipula que las medidas zoosanitarias que apruebe la Autoridad Veterinaria serán medidas necesarias para que Timor-Leste logre el nivel adecuado de protección de la salud de los animales y constituirán la solución menos restrictiva del comercio que permita lograr ese objetivo.
5. Justificación cient de las reglamentaciones reglamentaciones sobre sanidad an y preservación de vegetales y sobre inocuidad de los alimentos deberá basarse en testimonios cient	s: las s imal e los e	Artículos 2.2, 3.3 y 5.2	El Gobierno de Timor-Leste se compromete plenamente a basar en testimonios científicos las reglamentaciones sobre sanidad animal y preservación de los vegetales y sobre inocuidad de los alimentos.
6. Armonización: er mayor grado pos los Miembros del basar sus medida sanitarias y fitosanitarias en normas, directric recomendaciones internacionales.	ible, perán as es o	Artículos 3.1, 3.3 y 3.4	El Gobierno de Timor-Leste se compromete a basar, en el mayor grado posible, sus medidas sanitarias y fitosanitarias en normas, directrices o recomendaciones internacionales.  El artículo 18 a) del Proyecto de Decreto-Ley sobre la Salud Animal y la Cuarentena prevé que las medidas zoosanitarias que apruebe la Autoridad Veterinaria se armonizarán con las normas internacionales.
7. Equivalencia: los Miembros deberá reconocer medididistintas de las sique logren el mis nivel de protecció	n as uyas smo	Artículo 4	El Gobierno de Timor-Leste se compromete a reconocer medidas distintas que logren el mismo nivel de protección.  El artículo 25 a) del Proyecto de Decreto-Ley sobre la Salud Animal y la Cuarentena autoriza a la Autoridad Veterinaria a negociar acuerdos bilaterales y multilaterales para evaluar y, si es posible, aceptar medidas zoosanitarias distintas propuestas por la autoridad veterinaria de un país exportador como equivalentes a las medidas zoosanitarias requeridas por la Autoridad Veterinaria de Timor-Leste.

Communication of Defendancia and Fitting				
Compromisos (en e momento de la	Referencia en el marco de	Estado actual y planes legislativos		
adhesión)	la OMC	iegisiativos		
8. Evaluación del riesg deberá disponerse o testimonios científic y de métodos de evaluación del riesg que garanticen la fundamentación científica de las	8. Artículos 5.1, 5.2 e y 5.3	El Gobierno de Timor-Leste se compromete a disponer de testimonios científicos y de métodos de evaluación del riesgo que garanticen la fundamentación científica de las medidas y su aplicación solo en cuanto sean necesarias para proteger la salud.		
medidas y su aplicación solo en cuanto sean necesarias para proteger la salud.		El artículo 18 b) e) del Proyecto de Decreto-Ley sobre la Salud Animal y la Cuarentena prevé que las medidas zoosanitarias aprobadas por la Autoridad Veterinaria se basarán en el análisis o la evaluación del riesgo y en medidas basadas en testimonios científicos, y serán proporcionales al riesgo para la salud animal.		
9. Condiciones regionales: las medidas deberán tener en cuenta las características regionales tanto de zonas de origen con de las zonas de destino de los productos.		El Gobierno de Timor-Leste se compromete a velar por que las medidas sanitarias y fitosanitarias se apliquen teniendo en cuenta las características regionales tanto de las zonas de origen como de las zonas de destino de los productos.		
10. No discriminación: medidas no deberár discriminar de mane arbitraria o injustificable entre distintos Miembros entre proveedores nacionales y proveedores extranjeros.	Anexo C.1 a) y d) ra	El Gobierno de Timor-Leste se compromete a no discriminar de manera arbitraria o injustificable entre los distintos Miembros ni entre proveedores nacionales y proveedores extranjeros al aplicar estas medidas.		
11. Procedimientos de control, inspección aprobación: deberá garantizarse la conformidad con el Acuerdo MSF de est procedimientos, incluidos los sistem de aprobación del u de aditivos o de establecimiento de tolerancias de contaminantes en lo productos alimenticios, en las bebidas o en los piensos.	os s so	El Gobierno de Timor-Leste se compromete a garantizar la conformidad con el Acuerdo MSF de estos procedimientos, incluidos los sistemas de aprobación del uso de aditivos o de establecimiento de tolerancias de contaminantes en los productos alimenticios, en las bebidas o en los piensos.		